

| | |
|-----------|--|
| FECHA : | 11/05/2011 |
| NIVEL: | PSICOLOGIA |
| EMITE : | Secretaría de Asuntos Docentes de La Matanza 1 |
| DESTINO : | Directivos, Secretarios. Docentes |
| OBJETO : | Rectificación Comisión Evaluadora Pruebas de Selección para Cobertura de <i>Inspectores de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.</i> |

Sr Director/ra

Secretaria de Asuntos Docentes de La Matanza 1 ,solicita **notifique bajo acta** de la Disposición N° 167/11 que Modifica el Anexo 2 de la Disposición N° 112/11 en la parte pertinente a las Comisiones Evaluadoras III, IV y VIII.

La Disposición N° 167 /11 está disponible para que los servicios realicen su fotocopiado y dar así difusión de la misma.

NUEVA COMISION EVALUADORA

REGIONES: 3, 6, 7, 8, 9 y 10

SEDE DE LA COMISIÓN III: Jefatura de Región 3

Calle Pueyrredón N° 2241 – Lomas del Mirador La Matanza

Titular: Director de Inspección General.
BIONDI, Leonardo.

Suplente: Asesora Docente de la Dirección PC y PS.
PRESTIFILIPO, María Claudia.

Titular: Inspectora Jefe Distrital
IPARRAGUIRRE, Mirta

Suplente: Inspectora Jefe Distrital.
RODRIGUEZ ZERDÁ, Claudia.

Titular: Inspectora de Enseñanza.
BENTANCUR, Claudia Nélide.

Suplente: Inspectora de Enseñanza.
NICOLAZZO, Marcela.

LOS SERVICIOS EDUCATIVOS ARCHIVARAN EL ACTA DE NOTIFICACION LA QUE SERA SOLICITADA EN CASO DE ALGUN RECLAMO.

Cordialmente,

Secretaria de Asuntos Docentes
La Matanza 1



200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO

Dirección General de

Cultura y Educación



Buenos Aires
LA PROVINCIA

LA PLATA, 9 de mayo de 2011.

Visto la Disposición N° 112/11 de fecha 29 de abril de la Dirección Provincial de Gestión Educativa y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se convocó a "Pruebas de Selección" para la cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza, para la supervisión de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social;

Que el Director de Inspección General informa que ha tomado conocimiento de situaciones que ameritan la modificación de la conformación de determinadas Comisiones Evaluadoras;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

DISPONE

ARTICULO 1°. Modificar el Anexo 2 de la Disposición N° 112/11 en la parte pertinente a las Comisiones Evaluadoras III, IV y VIII.

ARTICULO 2°. Determinar la conformación de las Comisiones Evaluadoras III, IV y VIII que estarán integradas por los siguientes miembros:

